



UNIVERSIDAD DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO Nro. 43  
(Acta 34 del 22 de diciembre de 2017)

Por medio de la cual se realiza una adición al presupuesto de la Universidad de Caldas para la vigencia fiscal de 2017

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, artículo 33 del Estatuto Financiero de la Universidad de Caldas y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la misión de la Universidad de Caldas y con base en el Estatuto Financiero de la misma, se hace necesario aprobar las modificaciones que se realicen al Presupuesto de la Universidad de Caldas.

Que a la fecha se ha obtenido un mayor recaudo en devolución del IVA, Recuperaciones, Rendimientos Financieros y Matrículas de pregrado por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (550.000.000)** que le permite a la Universidad de Caldas, realizar adición de recursos para atender requerimientos institucionales.

Que a la fecha se han presentado diferentes requerimientos en Servicios Personales, para atender necesidades del servicio.

Con base en los considerando anteriores, el Consejo Superior de la Universidad

ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de Ingresos de la Universidad de Caldas para la actual vigencia fiscal, en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (550.000.000)**, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
Rendimientos Financieros	110,833,693
Reintegro del IVA	281,789,818
Arrendamientos	14,745,382
Recuperaciones	25,387,168
Recuperación Cuotas Partes	44,305,353
Recuperación Incapacidades	4,306,854
Matrículas Pregrado	68,631,732
<b>TOTAL</b>	<b>550,000,000</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, adicionar los cómputos del presupuesto de Gastos de la Universidad con Recursos Propios en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (550.000.000)**, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL GASTOS	550,000,000
FUNCIONAMIENTO	550,000,000
Servicios Personales	505,694,647
Fondos Administradores de Cesantías	200,000,000
Fondo Administradores de Pensiones	305,694,647
Transferencias	44,305,353
Cuotas Partes	44,305,353

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Manizales, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)

*Manizales*  
*Raquel Díaz Ortíz*  
**RAQUEL DÍAZ ORTÍZ**  
Presidente

*Juan Guillermo Correa García*  
**JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA**  
Secretario

Revisó: Aura Liliana Gaviria Giraldo